INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES											cópigo:
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL											FECHA:
MATHZALET										VERSION: 2	
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES										HOJA Nro. 1 De	
OFICINA PR	ODUCTORA: DIRECCIÓN DE BIENES										
CÓDIGO	SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SIG	SOPO	RTE	RETE	NCIÓN	DIS	OSICI	ÓN FIN	IAL.	PROCEDIMIENTOS
	,		SF	SE	AG	AC	СТ	E	_ M	s	
	ACTAS Actas de Comité de Baja de Bienes Devolutivos y										Subserie documental de tipo administrativo técnico y legal
300-01-05 blenes	de consumo Invitación a comité Listas de Asistencia Anexos		X X X		2	3		X			en la cual se consolida las determinaciones adoptadas por el comité para el retiro de un bien definitivamente del patrimonio de la entidad. Una vaz cumplido los tiempos de retención determinados con el retiro físico el descargo de los registros contables y el inventario de bienes esta serie documental se elimina por la información estar condensa en los inventarios de bienes inmueblas del Instituto. Se presenta el acta de eliminación al comité de gestión y desempeño para su aprobación y se procede a eliminar
											mediante el método de picado de acuerdo con la ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015 .
300-19 bienes	HISTORIALES DE BIENES INMUEBLES Escritura pública Licencia de construcción Planos Instrumento de control del mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones Plan especial de manejo y protección de inmuebles Estudio histórico y valoración del BIC Plan de divulgación Acta de participación ciudadana		x x x x x x x		2	18	x		x		La agrupación documental evidencia las actividades administrativas para llevar a cabo el control y el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes inmuebles. El tiempo mínimo de conservación del Historial de Bienes Inmuebles se establece en 20 años, en los cuales se contemplan cinco (5) años que es el tiempo necesario a la prescripción ordinaria para los bienes raíces, según el artículo 4 de la Ley 791 de 2002 y veinte (20) para responder a posibles acciones de responsabilidad civil contractual, por las diferentes intervenciones que se hayan realizado en el bien a través de los contratos de obra. Los historiales de bienes inmuebles que identifiquen que los bienes inmuebles adquieren un valor de interés cultural, se determina la conservación permanente, ya que esta agrupación documental serán fuente de información para futuras investigaciones de un orden histórico que describen las características del bien inmueble en aspectos estéticos, simbólicos, arquilectónico y paisajistico para una comunidad. Para identificar si el bien innuebles corresponde a un bien de interés cultural, se deberá tener presente to estipulado en el artículo sexto del Decreto Nº 763 del 9 de marzo de 2009.
300-21 300-21-17 Blenes	■ INFORMES □ Informes de Inspección ✓ Informe de inspección			×××	2	8	×		×		Subserie documental con valores primarios de tipo administrativo y legal en la cual se relacionan los informes presentados de manera trimestral, en los cuales se reflejan las visitas de inspección hechas a los blenes inmuebles del Instituto, con el fin de verificar su estado y remitir a la gerencia por parte del profesional especializado de bienes y servicios. Cumplidos los tiempos de retención se conservan de manera permanente por contener valores secundarios que aportan a posibles investigaciones sobre el manejo de los bienes en una época. Se digitaliza en el archivo central para garantizar la preservación del original del deterioro y la manipulación, además de dar cumplimiento al Decreto 1080 de 2015 y la Ley 594 de 2000.
300-21-24 Bienes	aprovechamiento de los bienes ininuedies			x x x	2	8	x		x		Subserie documental con valores primarios de tipo administrativo y legal en la cual se relacionan los informes presentados de manera trimestral, en los cuales se reflejan el seguimiento hacho por el encargado de los bienes inmuebles del Instituto y el aprovechamiento de los nismos en un período. Cumplidos los tiempos de retención se conscivan de manera permanente por contener valores secundarios que aportan a posibles investigaciones sobre el manejo de los bienes en una épuca. Se digitaliza en el archivo central para garantizar la preservación del original del deterioro y la manipulación, además de dar cumplimiento al Decreto 1050 de 2015 y la Ley 594 de 2000.



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO	cópigo:									
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL											FECHA:
កភាគ្មារត្រ										VERSION: 2	
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES										HOJA Nro. 2 De	
OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN DE BIENES CÓDIGO: 300											
CÓDIGO	SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SIG	SOP			NCIÓN		POSICI	ÓN FIN	IAL	PROCEDIMIENTOS
CODIGO	SERIE, SUBSERIE I TIFOS DOCUMENTALES		SF	SE	AG	AC	СТ	E	M	S	
300-23	INSTRUMENTOS DE CONTROL Instrumento de Control de Documentos y										Una vez perdida la vigencia se cuenta dos años en el
300-23-02	Registros Formato de control de préstamos documentales			x	2	3		X			archivo de gestión y posterior tres años en el central. El expediente se elimina por pérdida de valor primario administrativo, se levanta inventario que es presentado ante el Comité de Gestión y Desempeño y se elimina por medio de acta de aprobación. El proceso de eliminación se realiza por el método de picado por el grupo de trabajo delegado por la secretaria general. Dando cumplimiento al Acuerdo 004 de 2019 artículo 22. y el Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.2.5 del Ministerio de Cultura.
300-24	■ INVENTARIOS										
300-24-01 Elenes	☐ Inventarios de Bienes Inmuebles ✓ Inventario de Bienes Inmuebles		×	x x	2	8	x		x		Subserie documental que consiste en relacionar de manera detallada los bienes muebles e inmuebles que tiene el Instituto. Cumplidos los tiempos de retención se conservan de manera permanente por contener información relevante para la historia del Instituto. Se digitaliza en el archivo central para preservar el original de la manipulación y el deterioro ante la consulta.
300-24-03	☐ Inventarios de Transferencias Documentales			х	2	5	×		х		Documentos con valores primarios de tipo técnico,
todas areas	Primarias Comunicación cronograma de transferencia Inventario transferencia documental primaria			×							administrativo y legal, que de conformidad con la tabla de retención documental han cumplido su tiempo de retención en la etapa de archivo de gestión respectivamente, por lo que implica un cambio en el responsable de la tenencia y administración de los documentos de archivo. Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.9.3. Una vez cumplidos los tiempos de retención documental se conservan de manera permanente en concordancia con la Ley 594 de 2000.
300-24-04 todas areas	☐ Inventarios Documentales de la Dependencia ✓ Inventario Documental de la dependencia			X	5	0	x		×		Documentos conformados por lodas las series y subseries bajo responsabilidad directa de la dependencia. Incluyen los elaborados por contratistas por lo cual debe actualizarse y conservarse de manera permanente en el archivo de gestión. Art.26 de la Ley 594 de 2000. Agotados los tiempos de retención se conservan de manera permanente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5.
300-27	M MODELO DE GESTIÓN DE BIENES										
300-27-01 Bienes	Planes de Gestión Estratégica y Explotación comercial de bienes Planes de Gestión Estratégica y Explotación comercial de bienes Informe de Seguimiento al plan Anexos Comunicaciones asociadas			x x x x	2	8	x		x		Es un modelo que define la política de gastión de acuerdo a la caracterización de los bienes del Instituto. Se actualiza con cada cuatro años con el direccionamiento estratégico. Cumplidos los tiempos de retención contados a partir de la actualización del plan se conservan de manera permanente por contener valores secundarios que permiten reconocer la estrategia de la entidad en el cumplimiento de la mega meta. Se digitaliza en el archivo central para garantizar la preservación del original del deterioro y la manipulación, además de dar cumplimiento al Decreto 1080 de 2015 y la Ley 594 de 2000.
300-27-02 Bienes	 □ Planes de mantenimiento preventivo y correctivo Cronograma de actividades Programa de Mantenimiento Diagnóstico de bienes e instalaciones Informe de programación de mantenimiento Informe de mantenimiento de las instalaciones y bienes Informe períodico del seguimiento de las instalaciones y bienes 		x x x x x		2	18	X		×		La agrupación documental en la que se conservan los documentos que evidencia las tareas que realizan periódicamente para evitar que el deterior o daño en los equipos o instalaciones locativas del Instituto. Esta subserie es un documento de carácter administrativo ya que permite llevar el control de los mantenimientos realizados tendiente a garantizar el culdado y buen manejo de los récursos, y así, propender por la perdurabilidad de los bienes y equipos. En los casos que la entidad cuente con equipos especializados, el plan puede ser una fuente de información de temas científicos e históricos que permiten conocer cuáles eran las acciones preventivas que desarrolló del Instituto en un período.



<u> </u>											T.
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES										CÓDIGO:	
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL									FECHA:		
										VERSION: 2	
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES											HOJA Nro. 3 De
OFICINA PE	ODUCTORA: DIRECCIÓN DE BIENES			c	ÓDIGO	ÓDIGO:		300			
CÓDIGO	SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SIG	SOP	ORTE SE	RETE AG	NCIÓN AC	DIS CT	POSIC E	ÓN FIN	IAL S	PROCEDIMIENTOS
300-27-03 Elenes	Planes de Negocio o Aprovechamiento Cultural y Económico Plan de negocio Informe de Seguimiento al plan Anexos Comunicaciones asociadas			x x x x	2	8	×		×		Subsiere documental con valores primarios de tipo administrativo y legal en la cual se consolida la información relacionada con los los modelos de aprovechamiento cultural, económico y comercial que seran implementados para cada uno de los bienes estratégicos y más representativos del Instituto Cumplidos los tiempos de retención contados a partir de la actualización del plan se conservan de manera permanente por contener valores secundarios que permiten reconocer la estrategia de la entidad en e cumplimiento de la mega meta. Cumplidos los tiempos se conservan de manera permanente como parte de la memoria Institucional. Se digitaliza en el archivo central por el encargado para preservar el original de la manipulación y el deterioro. Ley 594 de 2000. Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura.
300-35	■ POLÍTICAS INSTITUCIONALES										-
300-35-04 Eienes	☐ Politicas de Gestión de Bienes			x x x	2	8	×		×		Agrupación documental con valores primarios de tipo administrativo y legal, que contienen la información relacionada con el diseño y actualización del modelo de gestión de bienes, alineado a las directricas estratégicas del Instituto y a las opciones de mercado.Una vez finalizados los tiempos de retención contados a partir de la actualización de la política se conservan totalmente dado que cuenta con valores históricos que involucrar contenido histórico, informativo y testinonial, son fuente de consulta, de apoyo para el desarrollo a la investigación y forma parte del patrimonio documental histórico de Instituto. Se digitaliza en el archivo central para garantiza la consulta, la conservación de la información preservación del original y en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, art 19, parágrafo 2.
CONVENCE CT: Conser E: Eliminac	vación Total M: Microfilmación	Firma	Respo	nsable	:	G. Vosé	<u>u</u> /{-	LA L	<u> </u>	Q. J	Fecha: <u>Ggarla 18/27</u> Jacobo Agosto 18/2022